

DECRETO

INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDAD 2019.

DECRETO.- Vista la Propuesta de Gasto de 25 de abril de 2019 (Expediente 1849/2019), suscrita por el Jefe de la Sección del Parque de Maquinaria, que cuenta con el Visto Bueno de esta Presidencia para la contratación del suministro de *“VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDAD 2019”*, con posibilidad de prórroga para la anualidad 2020, a la cual se acompaña el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Considerando suficientemente motivada la necesidad del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la mencionada norma contractual, esta Presidencia **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación de suministro de *“VESTUARIO, DEL PARQUE DE MAQUINARIA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, ANUALIDAD 2019”*, (con posibilidad de prórroga para la anualidad 2020), con un Presupuesto de Licitación de 12.396,69 euros, más 21 % I.V.A. 2.603,31 euros, siendo el Importe Total de 15.000,00 euros, para la anualidad 2019, siendo el Valor Estimado de 24.793,38 euros al preverse la posibilidad de prórroga durante la anualidad 2020, con cargo a la Aplicación 4531-22104 del Presupuesto General del ejercicio 2019, procediendo a su adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, único criterio de adjudicación (el precio más bajo), siguiendo los trámites establecidos en el artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Teruel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Trasladar la presente resolución al Parque de Maquinaria de Vías y Obras, y Departamento de Contratación y Patrimonio, a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General Accidental, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

Documento firmado electrónicamente